

MIÉRCOLES, 16 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2017-7058 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expediente 1708/2016.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace pública la concesión de la Licencia de Primera Ocupación cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 3 de abril de 2017.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: Don Juan José Buenaga Ruiz con DNI 13916409Y, y domicilio en la calle Santander, número 14, de esta localidad.

Descripción de la obra: Vivienda Unifamiliar Aislada, que conforme indican los Servicios Técnicos está situada en la calle Santander, número 14, de esta localidad. Referencia Catastral 3813018VN1931S0001MJ.

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Los Corrales de Buelna, 1 de agosto de 2017.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

2017/7058

CVE-2017-7058